

COLECCIÓN

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Eficacia ritual de la enunciación mediática: Performatividad y performance de género

Paula Alicia Morales

Doctorado en Estudios de Género, Centro de Estudios Avanzados,
Universidad Nacional de Córdoba



Editorial CEA ▶ ISSN 2362-440X / Año 1. Número 6



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Colección Documentos de Trabajo

Eficacia ritual de la enunciación mediática: Performatividad y performance de género

Paula Alicia Morales

Doctoranda en Estudios de Género, Centro de Estudios Avanzados,
Universidad Nacional de Córdoba

moralesmpaula@gmail.com



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Editorial del Centro de Estudios Avanzados

Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba,
Av. Vélez Sarsfield 153, 5000, Córdoba, Argentina.

Directora: Alicia Servetto

Responsables Editoriales: María E. Rustán / Guadalupe Molina

Comité Académico de la Editorial

Pampa Arán

Marcelo Casarín

María Cristina Mata

Javier Moyano

Facundo Ortega

María Teresa Piñero

Coordinación y corrección de los textos: Mariú Biain

Diseño de colección y tapa: Lorena Díaz

Diagramación: Fernando Félix Ferreyra

Responsable de contenido web: Víctor Guzmán

© Centro de Estudios Avanzados, 2015



Atribución-NoComercial-
SinDerivadas 2.5 Argentina

Introducción

El campo de los estudios de la performance presenta un abanico de miradas y posturas (Schechner, 2000; Turner, 1982; Phelan, 1993; Blázquez, 2006, 2007) que, situando la preocupación teórica en ciertos objetos, resalta la diversidad de éstos y construye un tipo de mirada –crítica e interdisciplinar–, de sólido marco metodológico. Estos estudios sostienen la premisa de que el campo no está, ni pretende estar, necesariamente demarcado, pudiendo constituirse como objeto de su estudio tanto un rito, como una representación, un juego o un entretenimiento. En este sentido los estudios del campo de la performance nos permiten interpretar la cultura como *performance* (Schechner, 2000), desde enclaves estratégicos, como por ejemplo, los medios de comunicación (2000: 12).

En este trabajo¹ nos proponemos interpretar la distinción entre dos términos de amplia circulación en los debates y producciones del campo de estudios comunicacionales con perspectiva de género, que presentan vastos puntos de conexión entre sí. Nos referimos a la *performance* y la *performatividad*.

En este artículo partimos de la propuesta de Schechner cuando plantea la diferencia entre lo que *es* performance y lo que puede estudiarse *como* performance (2000: 13) para preguntarnos por su diferenciación y, más aún, por las lecturas que nos habilita esta doble valencia en relación al análisis de la fuerza ilocucionaria de los enunciados mediáticos.

A lo largo del trabajo ejemplificaremos lo expuesto con una aproximación analítica al tratamiento mediático del crimen lesbofóbico de Natalia *Pepa* Gaitán², sucedido en Córdoba el 7 de marzo de 2010.

Las performances

Richard Schechner es un reconocido director de teatro estadounidense, considerado pionero en la fundación del campo teórico de los estudios de performance. Este autor explica que la performance es, en una cultura, la convención, la costumbre y la tradición que dice que lo es (Schechner, 2000).

Estas performances (2000: 14) marcan identidades, tuercen y rehacen el tiempo, adornan y remodelan el cuerpo, cuentan historias, permiten que la gente juegue mediante conductas repetidas, que se entrene y ensaye, presente y re-presente esas conductas.

Si entendemos por género una forma de hacer, una actividad incesante performada (Butler, 2004), una práctica de improvisación en un escenario constrictivo (2004: 13), diremos que hay una ligazón entre esta concepción de género y la de performance, a través de la actuación de los roles que la matriz de inteligibilidad lee como normas del género. La secuencia comienza con la actuación e instituye al sujeto en un género, y no a la inversa.

Partiendo de esta configuración del género como actuación, en tanto performance, podemos decir que se sitúa *entre* lo que la cultura de una sociedad determinada establece como esperable para sus hembras y machos socializados, y los movimientos que –en tanto sujetos–, hagan para desplazarse y tomar entidad propia en el marco de relaciones sociales previsibles o abyectas, y entre los límites de las masculinidades y las femineidades disponibles.

Judith Butler completará esta idea en *Cuerpos que importan* (2002) con la de potencia realizativa del discurso. Allí, la potencia del lenguaje ingresa como performatividad leyendo los cuerpos, nombrando y resignificando lo que en dicha matriz se expresa como supuesto heterosexual dominante, pero también permitiendo desestabilizar las normas de género que son excluyentes y tienen consecuencias homofóbicas (2002).

Esta idea cobra peso cuando más adelante Butler avanza al respecto y precisa que la performatividad tiene su propia temporalidad social y es efectiva gracias a los contextos que rompe. Este posicionamiento se presenta claramente cuando la autora desarrolla la posibilidad política de utilizar la fuerza del acto de habla contra la fuerza de ofensa que consiste en hacer una apropiación inadecuada de la fuerza de habla que opera en contextos anteriores (2004a: 71), y así resignificar el lenguaje es abrir nuevos contextos, hablar de maneras aún no legitimadas y producir nuevas y futuras formas de legitimación. En este sentido creemos oportuno remarcar que la fuerza ilocucionaria de los enunciados radica –para nosotros– no sólo en la relación que establecen dichos enunciados con las convenciones de la cultura en la cual emergen, sino con aquellas rupturas que le plantean, y que Austin leerá como fallas, actos viciados o inconclusos.

En este sentido, las performances nos presentan una bifurcación de sentido, una línea de fuga, la emergencia de las resistencias posibles. Decimos entonces que las performances pueden entenderse también –y según el caso–, como las operaciones a través de las cuales se forcluye el carácter social de la (re)producción de la distinción, como lo indica oportunamente Gustavo Blázquez en el análisis que desarrolla (Blázquez, 2006) sobre las diferencias *tenidas por válidas y representadas como naturales*, en las formas de clasificación de las mujeres durante los bailes de cuarteto cordobeses (2006: 98).

Así, las performances presentan su fuerza performativa en el reproducir –o contrariamente redefinir y forcluir– aquello instituido como significante estable en un determinado momento de la semiosis social. Cuando hablamos de la fuerza performativa de las performances nos referimos entonces al carácter productivo y reproductivo de las performances en la cultura, y a su potencial transformador en la medida en que desmonten sentidos socialmente cristalizados en el devenir de la cultura y la sociedad en cuestión.

Los lenguajes sociales como performances

Este carácter productivo y reproductivo de las performances se inscribe, a su vez, en una trama socio-cultural densa y compleja, tanto histórica como políticamente. Los recortes espaciotemporales que podemos construir para el abordaje metodológico de los discursos sociales nos hablan del estado de determinadas convenciones socioculturales en cada momento histórico estudiado, en palabras de Schechner: «efecto de invocaciones previas y futuras que se apoya en convenciones lingüísticas y sociales» (2000: 39).

Cuando hablamos del carácter productivo y reproductivo de las performances en la cultura, a través del lenguaje, ¿estamos diciendo que el efecto de una performance constituye entonces su carácter performativo?

No necesariamente. Cuando Austin (2008) desarrolla el carácter performativo de los enunciados ilocucionarios³ dirá que la fuerza de estas expresiones es una fuerza convencional y es esa fuerza, junto con el sentido y la referencia que se adhiere a un término en una cultura determinada (su significado), la que podemos distinguir como la fuerza performativa de los enunciados ilocucionarios. Andrea Pajón (2013) aclara –leyendo a Austin– que la potencia del enunciado como acto es su fuerza ilocucionaria, y es ese acto el que a su vez conforma una convención de la que tomará su fuerza, su legibilidad en tanto acto (2013: 69). Para Austin la performatividad queda asimilada a la dimensión de la instauración/creación de una realidad en el mundo, por un lado, y al espacio de legitimación de las condiciones objetivas de mundo, por otro (Pajón, 2013: 70).

A la hora de interpretar un hecho social en tanto performance (como vimos, manifestado en múltiples soportes y modalidades significantes), se suele asociar a él cierta concepción austineana (2008) sobre los actos de habla ilocucionarios o el carácter ilocucionario de todo intercambio lingüístico. Para el autor, la fuerza del acto que llevamos a cabo al decir algo se fundamenta en la relación que establece con las convenciones del contexto de enunciación y de la cultura que la interpreta. El acto mismo del decir (situado, contextual e histórico) asegura su aprehensión, tiene un efecto y requiere

una respuesta, pero no implica necesariamente producir consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio (2008: 145).

En este sentido podemos decir que la fuerza restauradora del orden andro-hetero-homo y lesbo transfóbico –a la que alude Butler (2004)–, tiene que ver con este carácter ilocucionario de ciertos enunciados que podemos analizar en un recorte discursivo mediático, y que se fundamentan en la relación que establecen con la reproducción y actualización de las convenciones de nuestra cultura⁴. A través del pensamiento de J. Butler sobre el carácter performativo de una práctica, nos preguntamos cómo opera la performatividad en contextos de convención y costumbre.

Situándonos en la fuerza ilocucionaria presente en los actos de enunciación y considerando la relación que establecen con la performatividad, ¿podemos decir que una performance, en términos ilocucionarios, presenta su fuerza reproductora/disruptora por su relación con las convenciones de la cultura en la que se inscribe?

Butler dirá –al respecto– que nos encontramos frente a una paradoja, en la que un efecto de la performance no es estrictamente contextual, pero tampoco podemos asegurar que siempre tenga el mismo efecto, porque va a depender del contexto, como por ejemplo cuando vemos que el discurso legal y crítico del lenguaje del odio es, en sí mismo, una puesta en escena de ese lenguaje (2004b: 34)⁵. Sin embargo –precisará la autora– el efecto de una performance no es contextual pero tampoco el enunciado de esa práctica siempre va a tener las mismas connotaciones en todos los contextos en que se desarrolle (Butler, 2004b).

Situando el análisis en el marco de los estudios sociodiscursivos, diremos que el efecto performativo de un acto de habla no depende exclusivamente del enunciado –ya que como vimos, ese enunciado en otro contexto puede tener otros efectos de performatividad–. Será entonces el contexto el que incide en la eficacia o, más precisamente, define el carácter performativo de la propia performance, como lo indica Schechner cuando señala que los rituales que tienen eficacia en un contexto pueden volverse entretenimiento en otro (2000: 59), pero no determina estrictamente su eficacia. En consecuencia, el carácter performativo reside ya no en el contexto o en la fuerza ritual de la performance, sino allí, *entre* lo que se dice/hace y lo que se lee/vive, en esa conjugación estratégica compleja que Foucault define como relaciones de poder (Foucault, 1977). Ya oportunamente Deleuze y Guattari (1976) indicaban al respecto que las reglas de la gramática son marcadores de poder, antes que marcadores sintácticos (Pajón, 2013) «donde los actos no instauran sentido ni legitiman las condiciones objetivas del mundo, sino que son una huella que actúa como cita del lenguaje legible para esta cultura» (Pajón, 2013: 75).

Por último, considerando que la fuerza de los actos perlocucionarios radica en que provocan un efecto «real» en el auditorio –desde la habilidad oratoria–, nos preguntamos cuántos de nuestros análisis actuales respecto de las coberturas mediáticas de hechos sociales significativos, siguen analizándolos como hechos aislados de la cultura de la cual emergen. Creemos que existe una tendencia a interpretar que los hechos irrumpen en sus contextos cercanos marcando un acto «original», sin poder leer en ellos la reproducción o transformación que provocan en la cadena semiótica de significados, por la relación que actualizan (o rompen) con las convenciones de la cultura ya establecidas.

Los actos enunciativos como performances

Existe, como lo indicáramos anteriormente, una notable amplitud de registros en el campo de los estudios de performance, y todos se proponen abordar la acción y la conciencia en un mismo movimiento, donde los significados, valores y objetivos centrales de una cultura se ven *en acción* (Schechner, 2000: 16; Turner, 1980), pudiendo –a la vez– situar la mirada sobre cualquier hecho y comprenderlo *como* una performance. Esta doble dimensión (el hecho que se plantea en tanto performance, y la perspectiva que analiza los hechos como performances) da un indicio de la flexibilidad y el vanguardismo que estos estudios se proponen en el desarrollo del nuevo campo teórico⁶.

Pensar los lenguajes, y más aún los actos enunciativos *como* performances conlleva mirar más allá del momento original en el que se desarrollan, y también despojarse de su entendimiento como simples espejos pasivos de los cambios sociales (Schechner, 2000: 38). Supone, en cambio, interpretarlos como una parte del complejo proceso de regeneración, en el cual el propio acto de enunciación produce y reproduce sentido, y genera o modifica sentidos socialmente asumidos por válidos.

Nuestra propuesta establece cierta sintonía con aquellos estudios de la performance que analizan las estructuras e instituciones de la cultura a partir de determinados hechos sociales, interpretándolos a su vez *como* performances. Es a través de esta mirada que podemos comprender la existencia de todo un mundo de relaciones sociales que sostienen las representaciones del lenguaje (Bourdieu, 1985).

Describir un hecho enunciativo *como* performance implica situar la mirada en su carácter performativo. Creemos oportuno entonces citar a Butler cuando asocia la *dimensión ritual de la convención* al momento de la enunciación. La autora plantea que la enunciación estará determinada por los momentos anteriores y futuros (2004: 51), y que la performatividad ingresa allí dando sustento a la enunciación, como portadora de su propia temporalidad social, y capaz de ser efectiva gracias a los contextos que rompe (2004: 43).

La posición que encabeza Schechner aclara la propuesta. Desde un método de amplio espectro –y a través del registro cuádruple de la performance–, los estudios de la performance permiten pensar un objeto de estudio en tanto construcción social y abordarlo como performance del género, de lo urbano, de la vida cotidiana, de los medios de comunicación, etc. (Schechner, 2000).

En cambio, pensar algo *como* performance es ubicarse en una perspectiva. Es hacer un ejercicio transdisciplinar. Por ende, cuando se aplica esta perspectiva a un objeto que ya fue mirado por otra disciplina (como representación, reflejo, síntoma, etc.) la puesta en juego del *carácter performativo* del objeto es inevitable para mostrar la originalidad del análisis que está habilitando la perspectiva. Al situarnos metodológicamente en el carácter performativo de una práctica, fenómeno, hecho social, estamos haciendo posible una articulación con otras disciplinas (Schechner, 2000).

Recapitulando, diremos que para que algo *sea una performance*, necesariamente implica una actividad humana original, es decir, una conducta restaurada cuyo proceso de repetición es a la vez construcción y ausencia de espontaneidad (2000: 13). La perspectiva marco puede ser la antropología, la sociología, la comunicología, la historia, etc. La diferencia radica en que para que algo sea visto *como una performance*, es necesario hacer foco en el carácter performativo que presenta la práctica, y para eso la mirada se sitúa en la tensión entre eficacia y entretenimiento de ese acto/hecho.

Gramáticas de producción. El carácter performativo de lo (in)visible

Si situáramos la mirada en el carácter perlocucionario de los actos de habla, aquellos que Austin define como los que llevamos a cabo porque decimos algo (intimidar, asombrar, convencer, ofender, intrigar, apenar) y que producen ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión (2008: 145), podríamos describir el horizonte significativo que puede generar una performance. Este análisis se correspondería entonces con aquella dimensión de la semiosis social que Verón define como las gramáticas de reconocimiento (2004: 41) y el campo de efectos posibles (2004: 66).

En nuestro caso nos interesa comprender, sin embargo, aquellas condiciones de producción en las que un hecho social, como por ejemplo el caso de un asesinato lesbofóbico, es cubierto por la prensa local en tanto espectáculo morboso, en cuyo tratamiento se juegan una serie de valores y normas de esta cultura, y conforman el contexto de dicha performance (que es, en nuestro caso, el abordaje periodístico).

Para nosotros, las modalidades en que ingresa al discurso periodístico un hecho social –como por ejemplo el asesinato de *la Pepa Gaitán*– se constituye *como* una performance social que actúa restaurando el orden, lo que Rita Segato define como «violencia de género presente en la restauración

constante de la economía simbólica que estructuralmente organiza la relación entre los estatus relativos de poder (...) en el espacio jerárquico global» (Segato, 2003: 146).

A su vez, el tratamiento mediático del caso también se constituye *como* performance al cristalizar sentidos respecto de las maneras en que el discurso mediático debe abordar aquellos fenómenos sociales que involucran la identidad de género en tanto condicionante necesario a la hora de leer esos crímenes desde su carácter genérico. Entendemos que éste es un rasgo común presente en los abordajes de feminicidios (Lagarde, 2008) y crímenes lesbofóbicos, en los que la condición sexo-genérica de las víctimas, en un contexto cultural y político de recientes reconocimientos legales sobre la condición de género⁷, pareciera sin embargo sostener determinadas convenciones socioculturales arcaicas.

Analizar un abordaje mediático como performance implica entonces exceder el plano descriptivo del tratamiento mediático respecto del lenguaje (sexista/no sexista), de sus fuentes, citas y referencias, de sus términos inclusivos o excluyentes, repasar la lista sobre aquellos valores y normas de esta cultura que aún gozan de legitimidad y encanto y que remiten a las bases del funcionamiento social, es situar la mirada en lo que se muestra (pero también en lo que se oculta), es considerar que lo invisibilizado por el discurso es una dimensión constitutiva del tratamiento periodístico como performance y es intentar reconstruirla a partir de las huellas de producción presentes en el discurso social.

En el tratamiento mediático las lecturas del género insisten en presentar al término en su carácter descriptivo y adjetivante, desconociendo el potencial crítico de la palabra cuando nos remite al desmontaje de relaciones de poder y dominio entre las personas, y su aprehensión en prácticas cotidianas y significantes para la trama de nuestra cultura.

Es ilustrativa al respecto la genealogía que presenta Eduardo Mattio sobre el término «género». A través de tres versiones explicará las diversas maneras en que es comprendido y aplicado y dirá que la primera es aquella que se ha vuelto habitual en los medios de comunicación y que consiste en distinguir el sexo del género, como aquella cobertura simbólica o interpretación cultural que llamamos género, interpretación cultural de la diferencia sexual (Mattio, 2013).

Es en esa iterabilidad del género como descripción adjetivante que ingresan las identidades, sus prácticas y expresiones, para ser leídas a través de lo que Butler llamará la *matriz de inteligibilidad* (2001: 38).

En los abordajes periodísticos que describen el asesinato de Gaitán podemos ver un tratamiento mediático que interpreta por género aquella dimensión que podemos circunscribir a la expresión sexual de las víctimas. Este mecanismo no alcanza a desmontar el sistema de relaciones de poder que les inscribieron como cuerpos sexuados y generizados, como tampoco a describir críticamente aquella trama de posibilidades y restricciones que operó en su constitución como sujetos, donde no sólo opera la condición de género, sino también la de clase y edad, entre otras.

En este punto recuperamos la segunda versión del término «género» planteada por Mattio, según el que la identidad de género aparece como la manera particular y subjetiva que tiene uno o una de autoperibirse, independientemente del sexo que se le haya asignado al nacer (Mattio, 2013).

Cuando analizamos el tratamiento de un hecho *como* performance, estamos mirando las lógicas mediáticas, las propias convenciones de oficio y los códigos deontológicos de la ética periodística en el marco de sus propias condiciones de producción, trascendiendo así el análisis de aquello que es único e irreplicable en cada ritual mediático y que podríamos definir como las huellas de producción de cada línea editorial.

La apuesta radica en reconocer comunes denominadores a los que todos los tratamientos mediáticos de dichos casos acuden de algún modo. Encontrar por método comparativo aquellas invariantes discursivas que Verón planteara al proponer un análisis sociosemiótico de los fenómenos sociales (2004: 50).

Bourdieu describe aquellas *condiciones necesarias* para que el enunciado performativo tenga éxito, como interdependientes de los actos rituales, y las sitúa en el plano de la argumentación, retórica y estilística, pero también en la relación entre las propiedades del discurso de quien pronuncia y de la institución (1985: 71), es decir, la relación vigente entre forma y contenido.

La propuesta se inscribe entonces en una manera de interpretar los hechos sociales como performances prestando especial atención a lo que forcluye, o que invisibiliza, lo que anula, lo que silencia, pero también los sentidos que reproduce en esas determinadas condiciones de producción que son, a su vez, condiciones de posibilidad para la aparición de resistencias.

Al respecto nos interesa traer a colación la tercera noción del término género, que vemos aparentemente ausente en los tratamientos periodísticos, pero que constituye su propia condición de posibilidad. Desde una perspectiva postcolonial –indica Mattio– pensamos al género como una forma de violencia ya que como componente del capitalismo eurocentrado, colonial y moderno trajo un modo de organizar las relaciones sociales que son intrínsecamente violentas (Mattio, 2013).

Crimen lesbofóbico y contrato de lectura

Como lo indica Andrea Lacombe en el texto «Crónicas marcianas» (2011), el juicio por el asesinato de Natalia *la Pepa* Gaitán evidenció cómo operan los significados sobre mujer, género y sexualidad a la hora de impartir justicia, así como la necesidad de tipificar la discriminación por orientación sexual e identidad de género (Lacombe, 2011). Las disputas de sentido entabladas por la querrela del caso citado, a fin de aclarar las dimensiones y alcances del término «lesbofobia» (como estrategia para no caer en la tipología de crimen de odio), generaron innumerables líneas de discusión y debate, y abrieron grietas en el estado de cristalización semiótica que –en el plano local– y en el campo jurídico se presentaban hasta el momento.

Schechner plantea que las performances, cuando son totalmente eficaces, corren el riesgo de unirse a un orden estable; y si son puramente entretenimiento, están a un paso de convertirse en espectáculo (2000: 39). El tratamiento mediático del caso citado, de ser analizado como performance ritual confirmaría ambas hipótesis al ingresar en la semiosis social el término «crimen de odio», ampliando los márgenes del conocido «crimen pasional».

Sin embargo, analizar el tratamiento del caso como performance –en tanto perspectiva–, implica poder preguntarnos por los sentidos que construye nominar el hecho como «crimen lesbofóbico» y reconocer en el mismo acto, la reivindicación de organizaciones sociales, militantes y activistas que instalaron –desde el carácter performativo de la enunciación–, ese término y no otro, para visibilizar la vigencia de un orden andro-hetero-homo y lesbo transfóbico como producto de la matriz heterocentrada en la que vivimos, mediante el fusilamiento de *la Pepa* Gaitán⁸.

Si analizamos los tratamientos mediáticos como performances veremos que cristalizan sentidos lesbofóbicos y sostienen el sistema sexo genérico y andro-hetero-homo y lesbo transfóbico naturalizado cada vez que se niegan a nominar el asesinato de Natalia como crimen lesbofóbico. En este punto, decir cada vez, nos remite al carácter iterable de la enunciación en su dimensión performativa. Butler dirá que *la recurrencia* indica la manera por la cual la articulación social del término (género) depende de su repetición, lo cual constituye una dimensión de la estructura performativa del género (2004: 25). Dirá la autora que la performatividad del género descansa ya no en el acto único, sino en la repetición y el ritual, y es a través de éstos que logra su naturalización (2002: 17).

La repetición mediática de ciertos términos *descriptivos* –como por ejemplo las referencias sobre su pelo corto, las ropas masculinas que usaba, su amor por las motos y el fútbol– y *adjetivantes* sobre la figura de Natalia Gaitán –como por ejemplo la promiscuidad y la agresividad, al ser deseada por otras mujeres y por practicar el estilo de lucha libre deportiva «vale todo», respectivamente– (Lacombe, 2011), excede el acto ilocucionario, cargando de sentido la densa trama significativa de la cultura.

Podemos inscribir lo anterior en términos de Schechner como *rituales ecológicos* (2000: 59), de restauración (Segato, 2003) del orden hegemónico andro-hetero-homo y lesbo transfóbico. Lacombe precisará al respecto: «La forma en que estas definiciones fueron tomadas por los diferentes actores jurídicos es una metáfora de los valores morales que estas masculinidades no hegemónicas ponen en juego socialmente» (Lacombe, 2011: 4).

Como indica Almada, el fusilamiento de *la Pepa*, el literal borramiento y exterminio como un destino aleccionador, puso nuevamente en evidencia la estrategia biopolítica de representación lésbica por excelencia: la invisibilización (Almada, 2013a: 2). Es esta invisibilización del carácter político y disruptor de la expresión de género de *la Pepa* –ni mujer, ni varón, ni varón femineizado: lesbiana masculina–, la que operó como contrato de lectura (Eco, 1979) para reforzar el carácter binario, sexista y excluyente de las relaciones de género en nuestra cultura. En palabras de la abogada por la parte querellante, Natalia Milisenda:

la Pepa murió no sólo por lesbiana sino por lesbiana masculina (...) a lo largo de su vida fue repetidamente detenida por la policía «por portación indebida de masculinidad», hostigada, excluida del acceso al trabajo y la educación, viendo limitada su circulación en la ciudad por la aplicación del Código de Faltas; encontrando distintas maneras de lidiar con el rechazo social hacia su identidad que la estigmatizaba todos los días (Lacombe, 2011).

Al respecto Almada desarrolla:

La invisibilización fue una de las características/estigmas de/por su lesbianismo y de los relatos de vida que se desprendieron de los testimonios; para El Gordo, la hipervisibilidad que se desprendía de su masculinidad (inapropiada para un cuerpo que debía poder ser leído como femenino, para poder pensar en la posibilidad de un crimen de género, y más aún, de un crimen lesbofóbico, motivado por el odio), fue lo que tiñó el relato de patologización, perversión y ambigüedad (Almada, 2013a).

Estamos hablando de la invisibilización del carácter disidente y disruptor del término «lesbiana» y también el que le acompaña, «masculina», porque evidentemente la corporal de *la Pepa* sí ingresó en el discurso mediático a través del discurso jurídico, tal y como lo presenta Almada:

Esa corporalidad que no podía ser leída a simple vista, esa sexualidad no-normativa que irrumpió en la sala de audiencias mediante el relato de otrxs (familiares, amigxs, ex parejas), ese cuerpo de una víctima no creíble, fue lo que tiñó el relato de patologización, perversión⁹ y ambigüedad –al estilo más lombrosiano–, y hacía inentendible, una y otra vez, la posibilidad de reclamar algún tipo de derecho. La masculinidad de las biomujeres (Platero), y la creación que lxs sujetxs realizan, esa masculinidad en cuerpos no-machos, esa masculinidad femenina o de mujeres que se identifican con el sexo contrario (Halberstam), es lo que le dio a *la Pepa* el carácter de impostora, de intrusa, de un cuerpo abyecto de la ley, pero no por ello invisible, espectral. Si no su opuesto: hipervisible, impactante, fuerte y por eso mismo, merecedor de un castigo aleccionador (Almada, 2013b: 5).

Andrea Lacombe, retomando a María Mercedes Gómez, dirá al respecto que las lesbianas enfrentan cierta forma de la masculinidad, que ante su presencia se ve amenazada. Si el ataque contra los gays tiene como filosofía ‘yo podría ser como usted pero no me quiero volver usted’, contra las lesbianas es ‘usted me roba lo que yo quiero ser y me devuelve una imagen de castrado, la imagen de una mentira’, elucida María Mercedes Gómez (Lacombe, 2011).

Entendemos este borramiento como una condición del contrato de lectura establecido por los medios de comunicación, en base a un contrato social heteronormativo, que no reclama, ni cerca, la cobertura de los hechos sociales desde un desmontaje crítico.

Cierre

En un contexto de mediatización de las subjetividades, hacer un repaso de las *gramáticas de producción como performances* nos habilita miradas sobre el acto, sobre el dispositivo y sobre la fuerza performativa de los enunciados, en un mismo movimiento.

Como lo indica Schechner, la eficacia y el entretenimiento no se oponen, sino que son parte de un continuum (2000: 36). En este sentido, la espectacularización mediática, como lógica del entreti-

miento comercial, puede comenzar a analizarse como parte de los tratamientos mediáticos y, a su vez, como un tipo particular de performatividad que actualiza en el ritual de la enunciación todo un sistema andro-hetero-homo y lesbo transfóbico.

Retomando finalmente los planteos de Schechner respecto de mirar un hecho social *como* performance, su apuesta por la transdisciplinariedad y la elaboración de un desarrollo metodológico sobre los estudios de performance, creemos que se abren nuevos caminos para analizar los hechos sociales desde la teoría de la performance, superando el plano del aquí y ahora, para ubicar cualquier análisis en perspectiva histórica y política a través del diálogo que establece con sus convenciones.

En este sentido, Eduardo Mattio dirá que:

Una mirada simplificadora puede ver en tan doloroso acontecimiento un mero *crimen pasional*, cuando en realidad merece ser calificado como un crimen lesbofóbico. A Natalia no la mataron por una mera desavenencia doméstica; tampoco fue violentada *sólo* por ser mujer (lo cual ya tendría una gravedad insoslayable). A esta joven la asesinaron por ser lesbiana, es decir, por no ser «una verdadera mujer» —o lo que es lo mismo, por no estar disponible al libre acceso de cualquier varón. Perdió su vida por contradecir con su cuerpo, con su apariencia y con su sexualidad los parámetros heteronormativos que férrea y violentamente deciden el destino (biológico o cultural) al que debe someterse todo ser humano que venga a este mundo —como advertía Monique Wittig, «serás heterosexual o no serás nada» (Mattio, 2011).

De esta forma, el tratamiento mediático del caso de *la Pepa* dejó en evidencia algunas convenciones socioculturales respecto de lo que se pone en juego a la hora de hablar de identidades sexuales, expresiones sexuales diversas, y los múltiples modos de experimentar las sexualidades y construirse como sujetxs en el intento.

En principio puso al descubierto un tema que María Mercedes Gómez sitúa en el plano del deseo. Dirá Gómez:

El deseo lésbico no se constituye en relación con el deseo de lo masculino; por ello lo amenaza. Es una exclusión radical que, al bloquear la participación masculina de los actos del deseo, desafía el sistema y crea un orden profundamente problemático (2007: s/n).

Así, tal y como lo interpreta Lacombe, podemos decir que las masculinidades no hegemónicas ponen al descubierto la fragilidad de las asertorias categorías de masculino-femenino/hombre-mujer, desestabilizando su pretendida universalidad (2011).

Entrar y salir de la masculinidad, desarticular el binario hombre-masculinidad/mujer-feminidad e investirla en un cuerpo que no es el socialmente atribuido para tal son atributos que, lejos de celebrarse, son sancionados en nuestra sociedad (Lacombe, 2011: 5).

Creemos que analizar el tratamiento mediático de hechos sociales implica una gran responsabilidad ética y política, y en este sentido retomamos como alerta epistémica la pregunta que se hace Mattio respecto del uso de la categoría género como herramienta emancipadora. Dirá el autor:

(...) Aun cuando sigue siendo una herramienta muy importante, ¿qué sucede cuando desatendemos eso, y no pensamos en el carácter violento que caracterizan a estas relaciones de género y cómo estas relaciones de género lo que hacen es desconocer distintas formas de diversidad? Es decir, ¿qué formas de singularidad invisibilizan? ¿Qué formas de singularidad arrasan? ¿Qué formas de vivir el propio cuerpo, el propio deseo, de vivir la propia identidad, de vivirnos, de entendernos, son aniquiladas en función de una manera hegemónica de entender la masculinidad y la feminidad? (Mattio, 2013).

Cuando hacemos periodismo, y cuando analizamos la constitución de un marco de legibilidad mediática sobre los hechos sociales, no podemos perder de vista que el discurso —en su carácter performativo—, puede replicar patrones socioculturales reproductores de desigualdades o generadores de

violencia, y es allí donde construir la monstruosidad, cosificar al otro, llevarlo al terreno de la abyección, desubjetivarlo (Lacombe, 2011) es el camino que sigue la constitución de un crimen de odio.

En términos de J. Butler, si los proyectos de reconocimiento que se encuentran a nuestra disposición son aquellos que «deshacen» a la persona al conferirle reconocimiento, o que la «deshacen» al negarle reconocimiento, entonces el reconocimiento se convierte en una sede del poder mediante la cual se produce lo humano de forma diferencial: «(...) permanecer por debajo de la inteligibilidad tiene ciertas ventajas, si se entiende la inteligibilidad como aquello que se produce como consecuencia del reconocimiento de acuerdo a las normas sociales vigentes» (2004: 15).

Bibliografía

- Almada, Luciana (2013a). «Todas (no) somos Natalia Gaitán. De (in)visibilizaciones y (re)presentaciones: ¿cómo nombrar la (in)existencia?». Actas de las III^o Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos «Feminismos del siglo XX: desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales», I^o Congreso Internacional de Identidades. La Plata. Septiembre 2013.
- Almada, Luciana (2013b). «Escribir lo inadmisibile, nombrar lo impronunciable: la vulneración del sexo inapropiado». Actas I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades «Perspectivas y debates actuales a 30 años de la democracia», VIII Jornadas Interdisciplinarias de Humanidades y Ciencias Sociales del CIFYH. Córdoba. Noviembre 2013.
- Austin, John (2008). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Compilado por J.O. Urmson. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Blázquez, Gustavo (2006). «Nenas cuarteteras: hegemonía heterosexual y formas de clasificación de las mujeres en los bailes de cuarteto». En María Teresa Dalmasso y Adriana Boria (Eds.), *Discurso social y construcción de identidades: Mujer y Género*. Programa de Discurso Social (pp. 97-108). Córdoba: Ed. CEA, UNC.
- Blázquez, Gustavo (2007). «La Joda y la Alegría. Performances y relaciones de género entre los sectores populares en la Argentina contemporánea». *E-misférica. Performance and Politics in the Americas*, Vol. 4.1, Online Journal published by the Hemispheric Institute of Performance & Politics. New York: NYU [en línea] <http://hemi.nyu.edu/hemi/es/e-misferica-41/blasquez>
- Bourdieu, Pierre (1985). «Lenguaje y poder simbólico». En *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Ed. Akal.
- Butler, Judith ([1990] 2001). *El género en disputa*. México: Ed. Paidós.
- Butler, Judith ([1993] 2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Butler, Judith ([2004a] 2006). *Desbacer el género*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- Butler, Judith (2004b). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Deleuze, G. y Guattari, F. ([1976] 2004). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Ed. Pre-Textos.
- Eco, Umberto (1979). *Lector in fabula*. Barcelona: Ed. Lumen.
- Foucault, Michel (1977). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Gómez, María Mercedes (2007). «Violencia, homofobia y psicoanálisis: entre lo secreto y lo público». *Revista de Estudios Sociales* N° 28. Universidad de los Andes, Bogotá.
- Halberstam, Judith (2008). *Masculinidad femenina*. Madrid: Ed. Egales.
- Lacombe, Andrea (2011). «Crónicas marcianas». [en línea] http://www.clam.org.br/publique/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?from_info_index=51&infoid=8504&sid=21
- Lagarde, Marcela (2006). «Introducción. Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al Femicidio». En Diana E. Russell y Roberta A. Harmes (Eds.), *Femicidio: una perspectiva global* (pp. 10-42). Diversidad Feminista 7. México: CEIICH – UNAM.
- Lagarde, Marcela (2008). «Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres». En *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-240). Ankulegi Antropologia Elkartea.

- Mattio, Eduardo (2011). «Ampliar los límites del 'nosotros'. Violencia de género y diversidad sexual». *Revista Hoy la Universidad*, Año 2, Nº 5: 62-65, agosto.
- Mattio, Eduardo (2013). «¿Cuántos géneros debería haber? Una apología de la diversidad». *Café Científico*, Ciclo 2013. Organizado por SECyT UNC. [en línea] <http://www.secyt.unc.edu.ar/cafecientifico/index.php?sec=201311diversidadgenero&col=1&ciclo=2013>
- Pajón, Andrea (2013). «Actos y actuaciones de lenguaje: performativo, performatividad y performance». En *Prácticas teóricas 1: lenguajes, sexualidades y sujetos* (pp. 63-86). Córdoba: Ed. Ferreyra.
- Phelan, Peggy (1993). «The Ontology of Performance: Representation without Reproduction». En *Unmarked. The Politics of performance* (pp. 146-149). London: Ed. Routledge.
- Schechner, Richard (2000). *Performance. Teoría y prácticas interculturales*. (Cap. 1 y 2, pp. 11-70). Buenos Aires: Ed. Libros del Rojas, Universidad de Buenos Aires.
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina: Ed. UNQ.
- Turner, Victor (1982). «Liminal to Liminoid, in Play, Flow, Ritual: An Essay in Comparative Symbolology». En *From Ritual to Theatre* (pp. 20-60). New York: PAJ.
- Verón, Eliseo (2004). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Viñuales, Olga (2002). *Lesbofobia*. España: Ballaterra.
- Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Ed. Egales.

Notas

¹ Este trabajo se desprende de la reseña crítica «Eficacia ritual de la distinción», presentada como trabajo final para el Seminario: «Lenguajes sociales y género. Una teoría crítica de la cultura», dictado por el Dr. Gustavo Blázquez, en el marco de la carrera Doctorado en Estudios de Género – CEA – UNC. Febrero de 2012.

² Natalia (*la Pepa*) Gaitán fue fusilada por el padrastro de su novia en el año 2010. El juicio se llevó adelante al año siguiente, y puso en escena el sesgo lesbofóbico de la sociedad y la cultura cordobesas.

³ Aquellos que llevamos a cabo en el mismo acto de decir algo, «al» decir algo, como por ejemplo: prometer, advertir, afirmar, felicitar, bautizar, saludar, insultar, definir, amenazar; y que para ser exitosos deben lograr un efecto en el auditorio, asegurar su aprehensión y requerir una respuesta (Austin, 2008).

⁴ La autora afirmará al respecto que en contraposición a la performatividad de un acto de habla como ilocucionario, «entender la performatividad como perlocucionaria permite (en tanto efectos posibles) la apropiación, en contraposición con inversión y recontextualización de tal enunciado» (2004: 70).

⁵ Al respecto Almada (2013b) desarrolla en el juicio de *la Pepa* la paradoja que se presenta cuando en el gesto violento se intenta ocultar aquello que no puede ser interpretado bajo los cánones de la «normalidad» en sociedades como las nuestras (heterosexuales, heterosexistas, patriarcales, misóginas), se posibilita, simultáneamente, el retorno de esas características que se pretendían hacer desaparecer. En el mismo acto de darle fin, de eliminar un cuerpo leído como lesbiano se le da reconocimiento, se le da nombre y se lo vuelve cronicable para los medios.

⁶ Incluso entendiendo esta distinción, pareciera que el carácter performativo del que se echa mano para aplicar y explicar la *perspectiva de la performance* se asocia a una idea de performance como *aquí y ahora*, donde el eje de análisis está puesto en la originalidad de la obra/acto, y los efectos percibidos dependen exclusivamente del aquí y ahora del momento de la performance, independientemente de las relaciones que establece con la historicidad sociocultural que le da origen y, en el mismo acto, interpretación.

⁷ Nos referimos a las leyes de Identidad de Género (Nº 26743), la Ley de protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Nº 26485) y las reformas del Código Civil sobre el Matrimonio Igualitario (a través de la Ley 26618) y del Código Penal sobre femicidio (a través de la Ley 26791).

⁸ Cabe aclarar aquí que las variaciones semánticas entre «crimen pasional», «crimen de odio», «crimen lesbofóbico» y «crimen de género» se presentan en las coberturas mediáticas como disputas por mantener/modificar los sentidos asignados al asesinato de una joven cuyo asesinato resalta el carácter homolesbotransfóbico de nuestra cultura. La sentencia finalmente definió el asesinato como «crimen de género». Lacombe recupera las crónicas

del juicio y aclara: *lesbiana, lesbofobia, lesbiana masculina* (...) La dificultad en escucharlas fue obvia. En su alegato final el abogado defensor César Lapascua a duras penas fue capaz de hablar de «discriminación genérica» (...) Luego de leída ayer la sentencia, el fiscal Fernando Amoedo reconoció el extrañamiento y se refirió al término «lesbofobia» como una palabra que no había usado nunca. «*Me gusta más hablar de discriminación por la preferencia sexual*», indicó, y opinó que lesbofobia «*es un rótulo demasiado rígido*». Para él fue «*un hecho vinculado a la violencia de género*». Si hubo discriminación fue por mujer y no por lesbiana, aseguró» (Lacombe, 2011).

⁹ Gimeno, Beatriz (2008). *La construcción de la lesbiana perversa. Visibilidad y representación de las lesbianas en los medios de comunicación. El caso Dolores Vázquez – Wanninkhof*. Barcelona: Gedisa.